

## INICIATIVAS CULTURALES ARAGONESAS, S. A.

### *Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el 14 de Julio de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de Mayo de 2008, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 216.870,85 euros.
- Acciones a emitir: 36.085 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 383.470 al 419.554, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Noviembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Sagrada Familia, n.º 1, casa 3-3.º dcha. acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 14 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—45.995.

## INSOL TRATAMIENTOS DEL AGUA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL AGUA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## OMNISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Insol Tratamientos del Agua, Sociedad Limitada Unipersonal, Ingeniería y Suministros del Agua, Sociedad Limitada Unipersonal y Omnisol, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 28 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Insol Tratamientos del Agua, Sociedad Limitada Unipersonal de Ingeniería y Suministros del Agua, Sociedad Limitada Unipersonal y Omnisol, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las

sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 28 de junio de 2008.—El Administrador Único de Insol Tratamientos del Agua, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de Ingeniería y Suministros del Agua, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Omnisol, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Jacques-Noel Pollet.—45.646. 2.ª 22-7-2008

## INSTALACIONES LOPEZOSA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución 36/08 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Instalaciones Lopezosa, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.927,30 euros de principal.

Salamanca, 10 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—45.384.

## INSTALACIONES LOPEZOSA, S. L. COBRA CONSTRUCCIONES SALMANTINAS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 42/08 seguido en este Juzgado, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Instalaciones Lopezosa, S.L., por la cantidad de 1.518,14 euros de principal; Cobra Construcciones Salmantinas, S.L., por la cantidad de 899,77 euros de principal.

Salamanca, 10 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—45.386.

## INSTITUTO POLICLÍNICO ROSALEDA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## CENTRO MÉDICO LA ROSALEDA, S. A. Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de las sociedad «Instituto Policlínico Rosaleda, S.A.» y el Accionista Único de «Centro Médico La Rosaleda, S.A. (Sociedad Unipersonal)», acordaron el pasado 20 de junio de 2008 la fusión simplificada por absorción entre dichas sociedades, por virtud de la cual «Instituto Policlínico Rosaleda, S.A.» absorbe a «Centro Médico La Rosaleda, S.A. (Sociedad unipersonal)» con disolución sin liquidación de ésta y transmisión de sus Activos y Pasivos, a título de sucesión universal, a la primera, asimismo aprobaron, como balances, a efectos de la fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2007, de igual modo aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de

los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, de cada una de las dos sociedades fusionadas durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santiago, 2 de julio de 2008.—Manuel Granja González y Manuel Granja Romero, Presidente y Secretario de los Consejos de Administración de Instituto Policlínico Rosaleda, S.A. y de Centro Médico La Rosaleda, S.A. (sociedad unipersonal).—45.019. 2.ª 22-7-2008

## INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (Sociedad absorbente)

## FILENET IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y de Filenet Iberia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima, a su filial Filenet Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Administrador de Filenet Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Fernando Rodríguez Baquero y el Administrador Único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por doña Amparo Moraleda Martínez.—46.292. 1.ª 22-7-2008

## INVERLAND PAJARES, S. L. U.

### (Absorbente)

## DAORJE, S. A. U.

### (Absorbida)

Se publica que el socio y el accionista único de «Inverland Pajares, S.L.», y de «Daorje, S.A.» han acordado el 30 de abril de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente incluida la sucesión en la denominación social de la absorbida en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida y pasará a denominarse «Daorje, S. L. U.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los

balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—D. José Manuel Muriel Jiménez, Presidente del Consejo de Administración de «Inverland Pajares, S. L. U.» y «Daorje, S. A. U.»45.687.  
2.ª 22-7-2008

## INVERMARINADA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 8 de Septiembre de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Expresa renuncia de la autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.—Solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Revocación de Entidad Gestora y Depositaria.

Cuarto.—Acuerdo de disolución y liquidación simultánea.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación y del proyecto de división entre sus socios del activo resultante.

Séptimo.—Pago de las cuotas de liquidación.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana Núñez Motos.—45.991.

## J.M. MARÍN, S. A.

La Junta general extraordinaria con carácter Universal de fecha 14 de mayo de 2008, adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la adquisición de las 50.352 acciones, números 35.601 al 40.000, ambos inclusive, y 40.001 a 85.952, ambas inclusive, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, de las 85.952 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas que integran el total capital social de esta Compañía», y que eran propiedad del socio «Xamar, Sociedad Anónima», previa renuncia de los demás socios, al derecho de suscripción preferente que les asistía.

Que se propuso el mencionado acuerdo de Compra de acciones propias, al efecto de proceder, seguidamente, a la reducción de capital de la Compañía, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 77 y 78, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas («Supuestos de libre adquisición y obligación de enajenar, respectivamente).

Que a tal fin, los socios de la Compañía han acordado por unanimidad, una vez efectuada la compra de las mencionadas 50.352 acciones propias, proceder a la Reducción de Capital de la Compañía «J.M. Marín, Sociedad Anónima», mediante amortización de éstas. Conforme lo dispuesto en el artículo 79 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo al «Régimen de las Acciones Propias», se acuerda reducir el capital social de la Compañía, de 1.291.858,56 euros, representado por 85.952 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, hasta la cifra de 535.068,00 euros, representada por 35.600 acciones, ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante amortización de 50.352 acciones propias, cuyo valor en junto, asciende a la cifra de 756.790,56 euros, adquiridas por «J.M. Marín, Sociedad Anónima», al socio «Xamar, Sociedad Anónima». Como consecuencia del Acuerdo adoptado por unanimidad de los socios, quedarán amortizadas 50.352 acciones ordinarias, números 35.601 a 85.952, ambas inclusive, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, y con un valor, en junto, de 756.790,56 euros. La amortización de participaciones sociales acordada se hará constar en el Libro Registro de Socios de la Compañía «J.M. Marín, Sociedad Anónima». Todos los Socios han acordado por unanimidad, en consentir la Reducción de Capital, dejando establecido el capital social en la cifra de 535.068,00 euros, representada por 35.600 acciones, ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante amortización de 50.352 acciones propias, cuyo valor, en junto, asciende a la cifra de 756.790,56 euros.

Se hace constar a los efectos oportunos que la compañía carece de acreedores a medio y largo plazo hallándose al corriente de pago de todas las obligaciones, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todos los socios respecto de las aportaciones amortizadas.

De todo ello resultará la conveniencia de proceder a la modificación del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales de la Compañía «J.M. Marín, Sociedad Anónima», que de ahora en adelante, será del siguiente tenor literal: «Artículo 7.º El Capital social se fija en la suma de quinientos treinta y cinco mil sesenta y ocho euros (535.068,00 euros), completamente suscrito y desembolsado, y representado por treinta y cinco mil seiscientos (35.600) acciones, ordinarias, nominativas de una sola serie, de 15,03 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 35.600, inclusive.».

En Barcelona, 14 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios, Francisco y José María Marín Sánchez.—45.700.

## J.M.D. ÁRIDOS Y HORMIGONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXTRA-ARIDS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, y Extra-Arids, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de la primera de la mercantil Extra-Arids, Sociedad Limitada, mediante el traspaso al balance de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, del Activo y el Pasivo de Extra-Arids, Sociedad Limitada, resultante en el momento de la fusión, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito en fecha 16 de junio de 2008 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de So-

ciudades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Batlloria, Sant Celoni, 9 de julio de 2008.—El Administrador único de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Extra-Arids, Sociedad Limitada (sociedad absorbida). Fdo.: José Magan Molina.—46.335. 1.ª 22-7-2008

## JOSÉ CARMELO TRUJILLO CASAÑAS

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 209/06 dimanante del asunto social 655/05 a instancias de Manuel Domínguez Alonso contra el empresario José Carmelo Trujillo Casañas en los que con fecha 4 de julio de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a José Carmelo Trujillo Casañas, con CIF 42008411-S, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 1.500 euros de principal y 300 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.341.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña Marta Martín Ruíz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	Número ejecución
M.M. y Cía. Alimenticia, S.L. . . .	07/11/07	120/07
M.M. y Cía. Alimenticia, S.L. . . .	06/02/08	123/07
Marisquería Alicantina El Mejillón, S.L. . . . .	01/04/08	200/07
Zeronex, S.L. . . . .	07/04/08	218/07
Piluca Shoes, S.L. . . . .	07/04/08	144/07
Book's Zapato, S.L. . . . .	08/04/08	1/08
Edén Park Isis, S.L. . . . .	08/04/08	5/08
Avícola Natural, S.L. . . . .	15/04/08	33/07
Arasuz Cervecerías, S.L. . . . .	15/04/08	60/07
Comercial Viver, S.L. . . . .	15/04/08	15/08
Eurobaño 2.000, S.L. . . . .	17/04/08	235/07
Relodprin, S.L. . . . .	17/04/08	309/07
Olmopiel, S.L. . . . .	18/04/08	154/07
Mármoles Costa Cálida, S.L. . . . .	18/04/08	138/06
Herre Pieles, S.L. . . . .	21/04/08	241/07
Yeka Iniciativas, S.L. . . . .	06/05/08	40/08
Rehabilitaciones Técnicas del Me- diterráneo . . . . .	07/05/08	171/07
Multiservicios para el cine 2.000 . Construcciones, Terreno y Superfi- cies, S.L. . . . .	07/05/08	108/07
Novotak Nd, S.L. . . . .	07/05/08	10/07
Novotak Nd, S.L. . . . .	08/05/08	7/08
Navi Urbana, S.L. . . . .	08/05/08	11/08
Calzados Fénix, S.L. . . . .	09/05/08	273/07
Contenedores y Áridos Levante, S.L. . . . .	09/05/08	43/08
Construcciones y Promociones Co- pase Medite . . . . .	12/05/08	178/07
Sanera Moda . . . . .	14/05/08	106/07
Manufacturas Marygel, S.L. . . . .	14/05/08	248/07
Calzados Urcar, S.L. . . . .	19/05/08	233/07
Hijos de Jerónimo Hernández Amorós, S.L. . . . .	21/05/08	93/07